**VII. d. Seguimiento a la Estrategia Digital Nacional**

El 6 de septiembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “*Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*”

En cumplimiento a este Acuerdo, ECOSUR realizó, hasta la fecha, las siguientes acciones.

**Título segundo, portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicación.**

Capítulo I

El 27 de septiembre de 2021, se convocó al grupo directivo de ECOSUR con el propósito de mostrar y explicar el portafolios de proyectos, en cumplimiento con el artículo 13.

Respecto al artículo 14, se capturó y envió a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) un total de 15 proyectos, siendo 3 estratégico y 12 operativo. Se obtuvo visto bueno por la CEDN en la totalidad del portafolios de proyectos (POTIC 2022), fecha de autorización 1 de diciembre de 2021 oficio CEDN/4266/2021.

**Título tercero, procedimientos de contrataciones de tecnologías y seguridad de la información.**

Capítulo I, Dictamen Técnico

En 2022 iniciarán los procesos de contratación, cada uno de ellos estará alineado al POTIC y contará con su Dictamen Técnico y aprobación de la CEDN, exceptuando los casos que indica el Artículo 21 del acuerdo TIC.

En disposición de los artículos del 20 al 35 de este Acuerdo, estarán fundamentados, observados y en seguimientos todos los procedimientos de contratación.

Capítulo II, del Grupo Técnico

ECOSUR estará atento si la CEDN requiere la asistencia de la UTIC como invitado en las reuniones del grupo técnico.

Capítulo III, Disposiciones aplicables a los procedimientos de contrataciones de tecnologías y seguridad de la información.

Artículos del 40 al 44, la UTIC con el apoyo de la Dirección de Administración atenderá e integrará los reportes y procesos señalados en los procedimientos de contratación.

**Título cuarto, políticas tecnológicas aplicables a los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Sistemas de Información (SI)**

Capítulo I, Servicios en un centro de datos.

En este año, se está trabajando en un plan de acción para atender u observar los artículos 46 a 49.

Capítulo II, Redes de datos y servicios de Internet.

En enero 2022, se integrará e instalará el grupo de trabajo para la transición al protocolo de internet versión 6 (IPv6) en la red de datos de ECOSUR.

También, se elaborará un plan de acción para atender u observar los artículos del 51 al 56.

Capítulo III, Correo electrónico.

Este compromiso está atendido en todos los incisos con la plataforma Microsoft 365, contratación consolidada con CONACYT y los Centros Públicos de Investigación.

Capítulo IV y V; Aplicativos de cómputo y Plataformas digitales de páginas WEB respectivamente

Se está trabajando en un plan de acción para atender u observar los artículos 58 a 81.

**Transitorios**

En este 2022, se elaborará el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) en términos del artículo 75 de la Política TIC.

Décimo transitorio: el 7 de diciembre la CEDN publicó la Guía para la Transición al Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) en la Administración Pública Federal, la UTIC estará organizando la integración del comité y las acciones señaladas para migrar al protocolo IPv6.

Décimo primero: la UTIC ha realizado tres consultas respecto a la integración y elementos necesarios al inventario señalado, no se tiene aún respuesta por parte de la CEDN.

Décimo segundo: la UTIC realizó en la HGPTIC 2.0 la actualización de la arquitectura tecnológica, así como los datos de contacto y demás elementos distintivos institucionales.

La UTIC por medio del oficio UTIC-OF-061/2021 de fecha 21 de septiembre 2021, informó a las áreas administrativas y académicas de ECOSUR respecto a la entrada en vigor de la nueva política TIC para su conocimiento y consideraciones para su aplicación correspondiente al interior de ECOSUR y oficio UTIC-OF-069/2021 de fecha 26 de octubre 2021 se da respuesta al oficio ADMONCAMP/OF/037/2021 respecto a la aplicación de los criterios de contratación señalados en la Política TIC sobre recursos denominados “fondos en administración”.

Responsable de la información:

Enrique Guillermo Ayala Covarrubias

Coordinador de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación